

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RAZIONALIZACION

Nº. 429-2002-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Noviembre de 2002

Visto el Oficio N° 036-2002-DILOG-OGA/INS, cursado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad del Sistema de Abastecimiento asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de sus procesos técnicos;

Que, la catalogación es un proceso técnico del Sistema de Abastecimiento mediante el cual se capta, depura, generaliza, ordena, codifica, relaciona, actualiza y proporciona la información referida a los bienes y servicios susceptibles de ser necesitados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2001-OGA/INS, se designó el Comité Especial para la revisión y aprobación del Catálogo Institucional, habiéndose culminado y remitido a la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001-2001-CRAC/INS de fecha 16 de noviembre del 2001, para su difusión y inclusión en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002;

Que, el Catálogo de Bienes del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al año 2001, consta de 70 grupos genéricos, siendo necesario actualizar los bienes en descripción técnica, unidad de medida y valor referencial, así como incrementar otros que se han adquirido y se vienen utilizando en los diferentes laboratorios de la entidad;

Que, es necesario revisar y actualizar los precios de bienes y servicios de laboratorio; de conformidad con lo regulado por el Sistema de Abastecimiento y Normas Técnicas de Control Interno para el Area de Abastecimiento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM;

SE RESUELVE:

Art. 1°.-CONSTITUIR a partir de la fecha el Comité Técnico para la revisión y actualización del Catálogo de Bienes – 2001 así como la actualización de los precios referenciales, el cual estará integrado por los siguientes miembros:





Blgo. Miguel Cobos Zelada, representante del CNLSP, quien lo presidirá.

- Blgo. Alejandro Llamoga Sánchez, representante del CNLSP.
- Blgo. Víctor Sánchez Paredes, representante del CENAN.
- Q.F. Luisa Kuroiwa Sampei, representante del CENAN.
- Q.F. Juan Ortiz Bernaola., representante del CNCC.
- Q.F. Milagros Real Pérez, representante del CNCC.
- Q.F. Flor Fuentes Paredes, representante del CNPB, y,
- Q.F. Julia Chu Cayatopa, representante del CNPB.



Art.2°.- **CONCEDER** al referido Comité Técnico, un período de 30 días calendario, para la revisión y actualización del nuevo Catálogo de Bienes a ser empleado en el Ejercicio Fiscal – 2003, debiendo de remitirse a la Jefatura de la Alta Dirección, el informe final con su respectivo impreso y medio magnético.

Art 3°.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a las instancias pertinentes.



Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
 Luis Fernando Llanos Zavalaga  
 Jefe  
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
**CERTIFICO:** Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Lima, 02/xu/2002  
 498

-----  
 Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
 FEDATARIO  
 R.J. N° 0363-2001-1-OPD-INS